

DEJA SIN EFECTO RES. EXENTA 356, Y OTORGA
VISACIÓN DE RESIDENCIA TEMPORARIA QUE
INDICA.

N° Int.: 2095978

RESOLUCIÓN EXENTA N° 139

POZO ALMONTE, 22 de Enero de 2010

VISTO: Estos antecedentes, la solicitud
de cambio a visación de residencia TEMPORARIA.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, mediante
RES. EXENTA N°356 de 23 de Marzo de 2009 se otorgó visación de residencia
TEMPORARIA, a en la condición de DEPENDIENTE a Sayneth Roxana CAYC MAMANI de
nacionalidad BOLIVIANA;
b) La Circular N° 26465 del 04-12-2009 del Sr. Subsecretario del Interior, que
instruye sobre la aplicación del "Acuerdo sobre Residencia de los Estados
Partes del MERCOSUR, Bolivia y Chile";
c) Que, las visas otorgadas, pero no estampadas en el pasaporte del
solicitante, pueden ser dejadas sin efecto si nuevas circunstancias así lo
ameritan.
d) Que es facultad privativa de la Gobernación Provincial, resolver las
solicitudes de visación que formulen los extranjeros en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13, 49, 50 letra f, 78, 129, 132, 142, 177 y 178 del D.S. N° 597 de
1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de
octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DEJASE SIN EFECTO la RESOLUCION EXENTA N°356 de 23 DE MARZO DEL 2009.
2. OTÓRGASE visación de Residente TEMPORARIA, a en la condición de DEPENDIENTE
a Sayneth Roxana CAYO MAMANI de nacionalidad BOLIVIANA, dependiente de la madre
Alicia Mamani Soliz.

Visa válida hasta 13 DE ABRIL DEL 2010.

3. COMUNÍQUESE al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del
Interior y a Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de
Policía de Investigaciones de Chile.



CHILE
GABRIELA MINLENG RÍP HIDALGO
GOBERNADORA PROVINCIA DEL TAMARUGAL

TAMARA SAVE BUSTOS

GHH/GMR
[30095] 25/01/2010

Distribución:

- 1.- Depto. Extranjería y M. del Ministerio del Interior
- 2.- Policía de Investigaciones de Chile
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de TAMARUGAL
- 4.- Archivo Departamento de Extranjería